

INDIVIDUALIDAD SUBLIMADA: LUGARES COMUNES EN LA VIOLENCIA DE GÉNERO*

César Oliveros Aya**

Resumen

El presente artículo aborda de manera general las implicaciones de la violencia de género como uno de los retos urgentes que tiene el Derecho Constitucional al inicio de la segunda década del siglo XXI. Destaca los tópicos que han ido construyéndose a partir del discurso de los derechos de género y cómo se sustentan en el marco del maltrato a la mujer, entendido como un mecanismo disuasorio de superación y evolución de los esquemas patriarcales. Se explica la connotación de la formación jurídica con perspectiva de género, pasando luego a una descripción de la violencia de género como figura anómala en una sociedad y culmina con el enfoque dado por los filmes *Te doy mis ojos*, de la realizadora española Iciar Bollain y *Rompecabezas*, de Natalia Smirnoff, aportes cinematográficos de gran significado para traducir en visiones prácticas un flagelo que en países de habla hispana cada vez cobra mayor cantidad de víctimas y cuyas causas de ralentizada solución no se diferencian en mayor medida de la vivencia colombiana.

Palabras clave: Cine, Constitución, derechos humanos, género, maltrato, violencia doméstica.

ABSTRACT

This article discusses generally the implications of gender violence as one of the urgent challenges in the constitutional right, starting the second decade of this century. Stresses the topics that have been constructed through the discourse of gender rights and how to sustain under the abuse of women, understood as a

Fecha de recepción: 18 de febrero de 2013

Fecha de aprobación: 29 de abril de 2013

* Artículo resultado de la investigación “*El argumento de los derechos de género en el cine iberoamericano*”, adelantada en la Facultad de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada durante el año 2012.

** Abogado, especialista en Derecho Constitucional; magíster en Docencia e Investigación Universitaria, doctorando en Bioética; experto en lenguaje cinematográfico e historia del cine; docente investigador de la Universidad Militar Nueva Granada, director de la línea “Derecho, Cine y Pedagogía”. cesar.oliveros@unimilitar.edu.co

deterrent for improvement and evolution of patriarchal schemes. It explains the connotation of legal education with a gender perspective, moving to a description of gender violence as anomalous figure in society and culminates with the approach taken by *Take My Eyes* film of Spanish filmmaker Iciar Bollaín, and *Puzzles*, by Natalia Smirnoff, cinematic contributions of great significance to translate visions into practical a scourge speaking countries increasingly becomes biggest victims and the causes of slowed solution does not differ more from the Colombian experience.

Key words: Abuse, cinema, Constitution, domestic violence, gender, human rights.

INTRODUCCIÓN

Durante mucho tiempo la mujer ha sido catalogada como un “ser inferior”, de menor categoría que el hombre, y por ende, subvalorada en su inteligencia y en sus potencialidades.

Esto ha llevado a que la mujer sea marginada no solo en el ámbito laboral, social, religioso, sino hasta en su propia familia. ¿Cuántos padres al enterarse de que van a tener una niña se sienten desilusionados, decepcionados y hasta fracasados? Es como si su dignidad y orgullo masculino hubiera sido arrebatado por un ser que engendró y que solo representa una gran frustración que nunca llenará con ningún tipo de satisfacción su propia vida.

Es desde allí, desde la propia formación en el vientre de la madre, donde empieza a menoscabarse la dignidad de la mujer. Ese rechazo a tan temprana edad empieza a generar en ella todas las inseguridades y miedos que, a la larga, van a ser el pilar de una personalidad con baja autoestima, que aceptará en el futuro todo tipo de rechazos, humillaciones y maltratos.

Pero al parecer la sociedad colombiana ya se acostumbró a esos maltratos. Ya para nadie resultan sorprendentes las violaciones, acosos, maltratos físicos y psicológicos que se

dan todos los días a las mujeres de todas las edades, estratos y condiciones.

Aunque la mujer, independientemente del estrato social al que pertenezca, ha recibido una impronta sociocultural para aceptar vejámenes infundados desde el esquema patriarcal de relaciones, la aceptabilidad del fenómeno se convierte en una especie de retribución; pero sobre todo permeado por el miedo a que el hombre la deje, advirtiéndose una suerte de consentimiento que ha decantado en abuso, violación, infidelidad y maltrato extensivo a los propios hijos.

Cuando lo anterior sucede en las clases inferiores, pareciera que todo es rutinario en el devenir de la sociedad, y los medios de comunicación incluso se encargan de masificarlo como una conducta frente a la cual no debe existir mayor preocupación. Pero en estratos altos sí aborda la perspectiva de un escándalo, como si las mujeres de clases inferiores tuvieran menos valor que las mujeres de mejores condiciones económicas.

La educación que se recibe del entorno familiar se refleja en las generaciones subsiguientes. No es una situación tan novedosa, en realidad podría afirmarse que se trata de un uso social que va heredándose.

Los nuevos escenarios de reconocimiento femenino han ido, lentamente, superando

dichos esquemas de poder. No obstante, los escenarios de poder significativo a nivel laboral, político, no han abierto aún espacios importantes para la ruptura definitiva de esa perspectiva.

En el ámbito de Suramérica, países como Argentina y Chile han tenido gobiernos femeninos; en Colombia aún no se expresa la confianza hacia la mujer porque aún existe subvaloración que parte del género mismo. La propia mujer se ha encargado de mantenerse en ámbitos de menosprecio.

El discurso religioso de índole marcadamente patriarcal ha contribuido a ese estancamiento, es el perfil de la mujer como ente doméstico a quien le está vedado pensar, opinar, actuar y controvertir.

En un panorama como el anteriormente referido, no resulta extraño que haya abonado un hábitat en el que florecen y se cosechan toda clase de agresiones físicas y psicológicas, al que las mujeres terminan por acostumbrarse y aceptar sin resentimientos.

Y es que la discriminación hacia la mujer ha llegado en Colombia a muchos escenarios. En las empresas en muchas ocasiones la mujer es bloqueada hasta cierto punto en el organigrama empresarial, donde la escala de cargos ejecutivos y directivos está relegada en forma exclusiva al hombre, ofreciéndole en muchos casos, labores que no están acordes con su preparación académica. Lo peor del caso es que algunos directivos se aprovechan de estas ventajas para acosar a sus subalternas, a cambio de ciertas “retribuciones”.

Así mismo se presentan discriminaciones en el propio círculo religioso. Tal es el caso de la Iglesia católica, donde es imposible pensar en que alguna mujer pueda ser sacerdote, obispo

y, por supuesto, tener un pontificado. Aquí las mujeres están llamadas a la hermandad, encerradas en conventos o en el manejo de la educación en los colegios.

Pero hay religiones que llegan a ser más discriminadoras para la mujer, como es el caso de los islámicos. Allí la mujer es prácticamente el ser encargado, en forma exclusiva, de la reproducción, el cuidado de los hijos y las labores domésticas. Es en esta cultura donde la mujer es más pisoteada por la sociedad, siendo ocultada tras una burka que le cubra sus imperfecciones y que restrinja todas sus necesidades, que a la larga no son importantes para nadie.

Pero la mujer allí ya está acostumbrada a esto y vive “feliz” porque el Corán lo ordena.

Otro escenario de discriminación son las propias universidades y centros de formación académica. Muchas veces se ha visto que en ciertas carreras como las ingenierías, en especial mecánica, de petróleos y en escuelas aeronáuticas la aviación, la mayoría de los estudiantes son hombres.

En Colombia se ha presentado una esquematización de las carreras profesionales, relegando las carreras de tipo artístico, secretariados y las profesiones de la salud para las mujeres. Esto se evidencia en el elevado número de inscripciones del género femenino para dichas formaciones. Es así que en carreras como enfermería o bacteriología por cada 50 mujeres se encuentra tan solo 1 hombre.

Esto se debe a la concepción previa que se tiene acerca de que la mujer es más sensible, delicada y frágil y que esto le permite llevar a cabo estos oficios, los cuales pueden ser poco dignos y glamorosos para los hombres, ya que podrían poner en entredicho su propia “hombría”.

Así las cosas, el presente escrito aborda parte de la investigación cuyo planteamiento interrogativo se expone así: ¿Cuál es el aporte que realiza la interpretación de los derechos de género, en la perspectiva del cine iberoamericano, a la argumentación jurídica y enseñanza del derecho, a partir de su filmografía desde 1980 hasta la actualidad? Pregunta que intenta resolverse desde el sustento hipotético basado en que el cine iberoamericano soporta un enfoque sociocultural de los derechos de género que varía a partir del contexto constitucional de cada país, pero que maneja un común denominador respecto a la discriminación en el ámbito laboral e intrafamiliar, que permite identificar estructuras argumentativas latentes similares y sistematizar esquemas de interpretación de los derechos humanos.

En consecuencia, se ha desarrollado una metodología de análisis documental centrada en un enfoque explicativo, con tintes exploratorios en la unificación temática entre derechos de género y cine iberoamericano. La técnica de recolección informativa se enfocó en el trabajo en fuente secundaria, esto es, la doctrina existente sobre Derecho Internacional, Constitucional, teoría del Estado, filosofía del Derecho, perspectiva de género, hermenéutica y argumentación jurídica, semiótica y lenguaje cinematográfico y obras fílmicas de carácter argumental y documental.

1. MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA

La violencia ha sido una tendencia de comportamiento que ha permeado todos los escenarios de interacción social; de hecho, se considera un componente natural del ser humano.

Según Walter Benjamín en el ensayo *Para una crítica de la violencia* (1995), “toda violencia es, como medio, poder que funda o conserva el derecho. Si no aspira a ninguno de estos dos atributos, renuncia por sí misma a toda validez” (Benjamín, 1995, p. 47); así, la violencia ha establecido su lugar en la vivencia de los individuos, hasta el punto de entenderse como un proceso en pos de estabilidad cuando las relaciones de poder se desnivelan en momentos específicos de devenir histórico.

La búsqueda de ese equilibrio suele darse luego de eventos de choque y confrontación que abren el camino a lo negociable, situación en la que cada parte procura imponer diplomáticamente sus razones, sin perder de vista la posibilidad estratégica de ceder; “el acuerdo no violento surge dondequiera que la cultura de los sentimientos pone a disposición de los hombres medios puros de entendimiento (...) delicadeza, amor a la paz, confianza” (Benjamín, 1995, pp. 50 y 51).

Por otro lado, Hannah Arendt “en su obra sobre la violencia (1970), sugiere la diferenciación de conceptos tales como poder, poderío, violencia, fuerza y autoridad, los cuales son usados indistintamente en nuestro medio cuando se alude a la violencia” (Fernández Moreno y otros, 2005, p. 114). Esas categorías permiten identificar cauces de relación que pueden orientarse hacia el uso de la fuerza; en tal sentido:

“Poder: corresponde a la capacidad humana no solo de actuar sino de actuar en concierto. El poder no es nunca propiedad de un individuo; pertenece al grupo y existe solo mientras éste no se desintegre” (Fernández Moreno, 2005, p. 115).

De otro lado, Poderío: se refiere, en cambio, inequívocamente a algo único, a una entidad individual; es la propiedad inherente a un objeto o persona, y aunque se manifieste en relación con otros objetos o personas y pertenece a su carácter, sigue siendo en esencia independiente de ellas. (Fernández Moreno, 2005, p. 115), noción que sugiere la injerencia de voluntad en acciones específicas.

En tercer lugar, se define la fuerza, en el lenguaje cotidiano la usamos como sinónimo de violencia, sobre todo si la violencia sirve como medio de coerción. Debiera de reservarse, en el lenguaje terminológico, para la fuerza de la naturaleza o la fuerza de las circunstancias (...) esto es para indicar la energía desatada por movimientos físicos y sociales. (Fernández Moreno, 2005, p. 115).

Y finalmente, Autoridad: se refiere al fenómeno más elusivo de todos; de allí que sea el término del que se abusa más frecuentemente. Arendt considera que el gobierno autoritario es diferente al totalitario, el tiránico, o dictador. En la autoridad los puestos pueden invertirse y propone como ejemplo la autoridad que existe en la relación padre e hijo o maestro y alumno. Su contraseña es el reconocimiento indiscutido por parte de aquellos a quienes se les exige obediencia; no se necesita ni coerción, ni persuasión (...) Mantener la autoridad requiere del respeto hacia la persona o el cargo. (Fernández Moreno, 2005, p. 115).

Es así como lo que llamamos hoy violencia se cristaliza progresivamente en tres aspectos principales: el aspecto psicológico, explosión de fuerza que cuenta con un elemento insensato y con frecuencia mortífero; el aspecto moral, ataque a los bienes de la libertad de otros; el aspecto político, empleo de la fuerza

para conquistar el poder o dirigirlo hacia fines ilícitos. (Domenach, 1981, p. 34).

Pero cabe anotar que “la violencia es específicamente humana por cuanto es una libertad (real o supuesta) que quiere forzar a otra. Es el uso de una fuerza abierta oculta, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo, algo que no quiere consentir libremente” (Domenach, 1981, p. 36), aspecto que ahonda en la esfera interpersonal y que doblega, limita, coarta y somete.

Téngase en cuenta que en la literatura feminista, el concepto de violencia de género aparece acuñado como sinónimo de violencia contra la mujer, violencia sexista, violencia basada en el género, violencia sexual; sin embargo, es común coincidir en la pertinencia y necesidad del concepto, al reconocer la importancia de la radicación de todas las formas de discriminación contra las mujeres. Esta intención fue reforzada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, la cual contempla en su artículo primero qué se entiende por ‘violencia contra la mujer’: Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (ONU, 1993).

2. LA VIOLENCIA DE GÉNERO

No cabe duda de que esta forma de clasificar la degradación de los derechos humanos es uno de los tamices que develan el tipo de

sociedad que se regodea en sus atrasos, pues “cuando una mujer es violada, amenazada, acongojada, golpeada y asesinada toda la sociedad está herida de muerte. Y lejos de ser un problema de esfera individual, se convierte en un problema colectivo de nuestro tejido común, de nuestra sociedad” (Montilla Valerio, 2008, p. 19).

La violencia de género ha sido entendida por las Naciones Unidas, desde 1980, como “el crimen encubierto más frecuente del mundo” (Amorós, 1995); la Declaración de la ONU la define como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada.

Por ende, las agresiones contra las mujeres son la demostración del desequilibrio de condición y trato que existe frente a los hombres; es un tipo de violencia sustentado en la superioridad de un sexo sobre otro y que corroe el sustrato mismo de la organización social, hasta el punto de erigirse como un problema político de reiterada visibilización cotidiana.

Esta forma de agresión no solo consiste en malos tratos físicos, sino también psicológicos que usualmente tienen como escenario el hogar; de acuerdo con la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, celebrada en Beijing en 1995, el número de mujeres muertas o maltratadas por sus maridos o compañeros es tan abrumador que resulta menester hablar formal y sustancialmente de este tipo de violencia como un objetivo claro para los Estados.

No es absurdo precisar que millones de mujeres y niñas en el mundo son víctimas de la violencia por razón de su sexo. En el seno familiar, en tiempos de guerra y paz, la violencia contra las mujeres es, además de la más extendida, la violación de los derechos humanos más oculta e impune. (Montilla Valerio, 2008, p. 19),

Por razones que van desde el mismo temor por denunciar a los maltratadores hasta presiones y chantajes de estos.

Se trata de un problema global e histórico, pues la violencia contra las mujeres está presente en todas las sociedades del mundo, sea cual sea su sistema político o económico. No sabe de culturas, clases sociales ni etnias. Este escándalo cotidiano se manifiesta de diferentes maneras y tiene lugar en múltiples espacios, pero tiene una raíz única: la discriminación universal que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo. (Montilla Valerio, 2008, p. 20).

Esa tendencia cotidiana se aparta aún más de la efectividad presunta de los ordenamientos jurídicos, cuando se acude a cifras. En España “mientras que en 2006 se registraron 68 mujeres asesinadas, la cifra en 2007 se elevó hasta 70” (Montilla, 2008, p. 20), problemática absurda en escenarios de pretendida civilidad, porque lejos de pertenecer al ámbito doméstico y privado, constituye un problema social grave, que crece día a día y que exige de los poderes públicos la adopción de medidas integrales. Por supuesto son necesarias medidas de acción positiva y todas aquellas que tienen que ver con la protección efectiva, que van desde la seguridad personal a la tutela judicial o los servicios que las ayuden a una recuperación de su autonomía personal. Pero también aquellas que favorecen un cambio

social, cultural y estructural que intenta llegar a la raíz del problema y que se entienden como medidas preventivas, educativas y de sensibilización. (Montilla, 2008, p. 21).

Una de las grandes y constantes razones para esa apatía generalizada en torno a atacar a fondo el flagelo, radica en que (...) continúan los problemas de coordinación entre organismos, la mayoría de las intervenciones llegan cuando ya ha habido violencia severa y persiste desde luego la escasez de unos recursos imprescindibles para afrontar el verdadero reto que plantea la violencia sexista, el de la prevención, el de impedir tanta agresión y tantas muertes. (Montilla Valerio, 2008, p. 22). Esto último hace a la misma institucionalidad cómplice indirecta de dichos daños.

Según el forense Miguel Lorente, actual Director General de Asistencia Jurídica a las Víctimas del Gobierno de Andalucía, que la Ley Integral contra la Violencia de Género ha hecho crecer 'la beligerancia de los maltratadores', porque éstos han visto removido un 'status quo' de pareja que para ellos incluía la vejación, la dominación y el maltrato como instrumentos de control de la mujer. Y la manera de responder a esta situación pasa por contar con los medios adecuados y suficientes para abordar cada caso con la atención que merece, con medidas efectivas e individuales. (Montilla Valerio, 2008, p. 22).

Pareciera que los avances al respecto se diluyen en disquisiciones simplemente teóricas; pues bien, la cuestión no es rechazar la igualdad, porque hace a las mujeres iguales a los hombres en nombre de la diferencia, o rechazar la diferencia, porque encierra a las mujeres en una posición subordinada en nombre de la igualdad, sino aceptar lo que de válido puede haber en la diferencia y luchar para eliminar la

supremacía masculina, que es eminentemente destructiva, con la vista puesta en un nuevo orden de cosas donde los elementos positivos –que son y seguirán siendo diferentes en uno y otro género puesto que se deben a procesos de identificación parental diferentes (Dinnerstein, 1976; Chodorow, 1978; Telmon, 1995)- puedan afirmarse en un contexto igualitario: es decir, de respeto mutuo y constructivo. (Montilla, 2008, p. 23).

Por manera, adviértase que la violencia de género es una de las formas de violencia soslayada, cuya detección, atención y prevención, así como la transformación de los patrones de los planes y programas de protección y fortalecimiento de los derechos humanos a escala mundial, como condición indispensable para avanzar en la equidad de género. Se acuña el concepto entonces centrado en las mujeres y se traza como derrotero mundial con el nombre de violencia de género, tal y como lo evidencia un resumen cronológico de los avances en el derecho internacional a propósito de la erradicación de la violencia de género. (Fernández Moreno, 2005, p. 119).

Así, desde un enfoque general, cabe destacar la interpretación en torno a que la violencia contra las mujeres está definida como la más prevaeciente y universal forma de violación de los derechos humanos. En la pretensión de combatirla y generar herramientas para su erradicación han sido realizadas en las últimas décadas diversas conferencias internacionales que han posibilitado la formulación de instrumentos jurídicos que sirven como recursos para actuar y que configuran un contexto en el cual se identifican condiciones de posibilidad para su erradicación y para el sustento de los estudios que buscan

visibilizarla como flagelo de la humanidad. (Fernández Moreno, 2005, p. 119).

Esto significa un avance en términos de validez para la consecución de niveles equitativos en la distribución de derechos, deberes y obligaciones en el marco social. Por ello, el concepto de violencia de género se ha transformado no solo por las decisiones y normas de prevención que se han venido desarrollando con la jurisprudencia de cada país, sino también porque nuevos elementos que emergen en su constitución, enriquecen y exigen la ampliación conceptual. Son significativos los aportes de autoras como Marta Lamas y Alda Facio, sobre la perspectiva de género como posibilitadora de una lectura crítica de la sociedad y la cultura, que visibiliza la condición diferenciada de ser hombre y ser mujer y las relaciones de poder entre los sexos. Con ello, hacemos evidente la creación de hombres y mujeres a partir de cuerpos de mujeres y hembras como una construcción cultural de la diferencia sexual, como el género que se dispone socialmente sobre los datos fisiológicos evidentes. En otras palabras, el sistema sexo – género. (García, 2002, p. 8), simbiosis de interacción inescindible de los grupos.

2.1 Formas de manifestación de la violencia de género

a. Acoso sexual: “Imposición no deseada de requerimientos sexuales en el contexto de una relación desigual; se destaca la fuerza derivada de una esfera social para obtener beneficios o imponer deprivaciones”. (Mackinnon 1979, p. 186).

Otra noción alude a “conducta más amplia que la coerción sexual comprendida como la confluencia de las relaciones de

autoridad y el interés sexual en una sociedad estratificada por género”. (Benson y Thompson 1982, p. 186).

En ese orden de ideas también existe una categorización de conductas de acoso sexual (Till, 1980, p. 187): Acoso de género (comentarios y conductas similares al acoso racista); conducta seductivas (iniciativas de tipo sexual inapropiadas y ofensivas); cohecho sexual (solicitar una relación sexual bajo la promesa de una recompensa); coerción sexual (realizar una acción de tipo sexual bajo amenaza y fuerza); e imposición sexual o asalto.

b. Agresión: Acto, comportamiento o acción de un individuo o de una colectividad dirigida conscientemente a dañar, someter, disminuir, herir física o psíquicamente a otro individuo o colectividad de manera arbitraria o ilegítima desde el punto de vista de la víctima o del sistema social de la que forma parte. Puede ser simbólica o real, inmaterial o material. (Gallino, 1995, p. 17).

La agresividad se ha entendido también como una expresión de la capacidad humana para resistirse a las influencias del entorno. (Corsi, 1999, p. 18).

Según Fernando Lolas Stepke (1991, pp. 18-19), la agresividad tiene una dimensión de conducta que es la agresión propiamente dicha, una dimensión fisiológica dependiente de estados afectivos, y una dimensión vivencial o subjetiva denominada hostilidad.

Frente a este aspecto cabe destacar que mientras la agresión busca dañar a otro, la conducta violenta pretende someter a la otra persona por medio de la fuerza. La

agresión puede aplicarse de manera verbal, física o psicológica.

- c. Discriminación: Es la forma de relegar a otro u otra asumiendo que su sexo biológico resulta inferior a la conveniencia social.
- d. Burlas y piropos obscenos.
- e. Castigo: Forma de sanción social que responde a la alteración de lo que un grupo considera apropiado a partir de los valores que maneja. Se hablará de maltrato cuando no hay correspondencia entre castigo y ofensa, pues no se tiene en cuenta la idea de corrección, educación y, por el contrario, resulta remplazada por la intención de destrucción
- f. Intimidación: Generar un temor objetivo hacia la espera de un mal grave para su persona o bienes, e incluso a quienes le son cercanos .
- g. Abuso: “Mal uso o empleo arbitrario de la autoridad, acción despótica de un poder (...), todo acto que, saliendo afuera de los límites impuestos por la razón, la justicia, ataque en forma directa o indirecta las leyes o el interés general” (Martínez de Navarrete, 1991, pp. 17-18).
- h. Chantaje: consiste en subordinar a una persona para que se comporte de manera denigrante a cambio de favores.
- i. Violación sexual.

Durante milenios las mujeres han ocupado un lugar secundario en la historia. En campos tan variados como las creaciones literarias y artísticas, el pensamiento filosófico, las ciencias y la actividad política. Desde Eva hasta la reina de Saba, desde Brunequilda hasta Juana de Arco; desde Cristina de Pisán hasta Colette, como pocas mujeres han alcanzado,

en el transcurso de los siglos la cumbre de la celebridad. (Bensadón, 2001, p. 7).

“Las conquistas de las libertades, el reconocimiento y el respeto a los derechos de los individuos no se logran sin dolor” . .

“Si los derechos de las mujeres son inexistentes o se les reduce, la oposición solo puede surgir de una parte de la población, quedando el resto legalmente mutilado. Así, los problemas se reducen a la mitad y es más fácil mantener orden en el lugar”.

“Los derechos de la mujer necesitaban más que guerras o revoluciones; a saber, una evolución de las costumbres” Equivocarse en el problema fundamental, el del hombre y de la mujer, negar el abismo que los separa y la necesidad de un antagonismo irreductible, soñar que puedan tener derechos iguales, educación idéntica y las mismas pretensiones y los mismos derechos, es signo infalible de superficialidad de espíritu. (Nietzsche, citado en p. 12).

Cuando el poder se define como poder sobre, entonces si las mujeres ganan poder va a ser a expensas de los hombres. Es fácil ver por qué la noción de que la mujer se empodere es vista intrínsecamente como una amenaza, con el supuesto de que habrá algún tipo de reversión de las relaciones, y los hombres no solo perderán poder sino que también enfrentaran la posibilidad de que se ejerza poder sobre ellos por las mujeres. El temor de los hombres a perder control es un obstáculo al empoderamiento de las mujeres (Rowlands, 1997, p. 11).

Género se refiere al carácter relacional de la posición de mujeres y hombres en la sociedad (...), terminar la subordinación de la mujer va mucho más allá de una posición de asignar

recursos económicos, dado que ello incluye la redistribución de poder. (Pineda Duque, 2003, p. 12).

Los discursos sobre género han tenido un tiempo difícil sacudiéndose la cálida, pero limitada, noción de roles de sexo. Ciertamente, roles, expectativas e ideas acerca de los comportamientos apropiados existen. Pero el elemento central acerca de género no es la prescripción de ciertos roles y la proscripción de otros: después de todo el rango de roles posibles es amplio y cambiante y, lo que es más, son raramente adoptados en formas no conflictivas. En cambio, el elemento clave de género es que este describe las relaciones sociales actuales de poder entre hombres y mujeres y la internalización de estas relaciones de poder. (Kaufman, 1994, p. 144).

Como tanto hombres como mujeres construyen a través de sus vidas posiciones subjetivas de masculinidad y feminidad, ellos y ellas lidian con estos conceptos como fuerzas de definición central –discursos y prácticas- que manejan y reconocen.

Pero la forma en que se refieren a dichos conceptos y son utilizados por unos y otras, son muy diferentes, y en formas fuertemente influenciadas por las desiguales relaciones de género y poder. Los hombres toman una actitud positiva hacia la imagen del hombre como nomadicto, parrandero y mujeriego.

Al ser o reclamarse de esa forma, es una fuerte base sobre la cual negociar una posición masculina que es vista como prestigiosa por los otros hombres, y en alguna medida también por las mujeres. Ser un buen padre es también aprobado por los hombres, pero si esto socava la representación de uno mismo y el ser visto por otros como

parrandero y/o mujeriego, entonces ello puede ser fácilmente visto como un signo de debilidad. (Wade, 1994, p. 118).

3. TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CINE IBEROAMERICANO

La filmografía sobre la violencia de género es bastante amplia a nivel mundial, pues el cine ha fungido como tamizador de la realizada social, así como el arte en general se entiende como la única vía de escape a la memoria que duele, al pasado que necesita digerirse, comprenderse y entronizarse en la cultura para ser exorcizado, para que no duela tanto y así, ponerle cara.

En este acápite se traen a colación dos películas iberoamericanas de la última década, que hacen una revisión muy juiciosa de dicha problemática sin caer en amarillismos ni exageraciones.

La primera de ellas es *Te doy mis ojos*, de la realizadora española Iciar Bollain, que describe con minuciosa rigurosidad las fases de la degradación de la violencia doméstica, detallando de manera magistral los roles de poder de hombre y mujer.

La segunda, de Natalia Smirnoff, intitulada *Rompecabezas*, muestra otra perspectiva, la de la violencia pasiva mucho más frecuente que la explícita, fundada en cánones de tradición histórica donde la mujer denota sumisión por el solo hecho de su condición.

Las dos obras construyen una visión argumentativa interesante en la cinematografía de habla hispana, poniendo el dedo en la llaga y traduciendo en imágenes un discurso objetivo de clara proyección colectiva.

3.1 *Te doy mis ojos*, Iciar Bollain, España

Te doy mis ojos es un viaje al interior de la vida de una pareja aparentemente feliz que empieza a dejar ver las fisuras de su relación, esos espacios por donde se escapan las verdaderas palabras, frases, diálogos y comportamientos que denotan crisis. Es la mirada al vacío de dos vidas que se han diluido en una estructura de relación que poco o nada se asemeja a una familia, un entorno manipulado, sometido al desgaste de la rutina y al poderío de uno sobre otro. Es la radiografía del abuso de poder que cosifica, anula, somete y tortura a aquel que estima las relaciones de vida como algo espontáneo, sin visión ni proyección.

Es la historia de un marido que trata a su mujer como una esclava, como un ser inferior, que no piensa y, mucho menos, decide.

Se trata de una obra que mueve y conmueve, implacable, devastadora porque se narra desde la cotidianidad donde subyacen matices que denotan cómo la feminidad no pone barreras ni objeciones al maltrato explícito, al uso y abuso de la fuerza física para “borrar” cualquier intento de reclamo.

A lo largo del filme, el proceso de anulación de un sujeto por otro se produce a través de exigencias irracionales, insultos, agresiones físicas traducidas en golpes, lapsus de silencio y pretensión de olvido, distanciamiento pasivo, regalos que esconden –o pretenden negar– la cara oculta de una verdad disfrazada, promesas de cambio que son diariamente vulneradas, sexo sin mayor interés por el otro y nuevamente, exigencias.

Los protagonistas de la historia son Antonio y Pilar, un matrimonio de nueve años que ha estado viviendo un infierno de reproches y

castigos desde la forma como cada uno asume su condición.

Pero Antonio (interpretado magistralmente por el actor Lluís Tosar), también es una víctima, tanto de sí mismo como de la construcción social tradicional que se tiene de ‘ser hombre’. Ha sido educado en España dentro de un sistema patriarcal, basado en el predominio del varón de raza blanca y de comportamiento heterosexual y ha interiorizado toda una serie de discursos filosóficos, políticos, históricos... que le predisponen a una ideología que le impone para sentirse realizado tener una mujer en casa que se ocupe de él y que de alguna manera sea sumisa. (Medel-Bao, 2009, pp. 1, 2).

Esa forma de entender la vida en pareja desemboca en atrocidades que él considera justificadas, pues en últimas, es lo que conoce.

Debe tenerse en cuenta que el lenguaje por lo general nombra a los hombres e invisibiliza a las mujeres, al ser escrito, leído o escuchado. Se busca en el lenguaje y en sus usos la neutralidad genérica para promover con ello un lenguaje inclusivo no discriminatorio. La industria editorial, las escuelas de educación y pedagogía están empezando a entender esto y a trabajar en esta dirección. (Bohn y cols., 1998, pp. 51-53).

(Fernández Moreno, 2005, p. 129) Para hacer visible la violencia de género hay que comprender las relaciones sociales como un producto de construcción histórica y cultural con grandes rasgos de diferenciación; por tanto, visibilizar no es señalar, tampoco individualizar el problema al someter públicamente al actor de la conducta violenta; Fernández Moreno propende por evidenciar la jerarquía social que se mantiene subliminalmente en el constructo social, pues se fisura

las diferencias de género en su manifestación de comportamientos naturales, restándole verdad y razón (Fernández Moreno, 2005, p. 130).

De igual manera, es necesario aludir a la violencia de género como un concepto que en manera alguna resulta victimizante; no se trata de “individualidades actuando, sino de constructos culturales y socio históricamente encargados en una acción que se produce dentro de interacciones sociales específicas” (Fernández, 2005, p. 130).

Es indiscutible que uno de los problemas que involucran esta temática es la ausencia de sanciones y de seguimiento a las consecuencias de esta forma delictual, pues hasta donde llega resulta interpretándose como un abuso de autoridad o una eventual desconsideración. Si el Derecho pretende actuar debe hacerlo con plena claridad de las circunstancias, interpretar la violencia de género como un delito y no, de manera vaga, como una situación “propia de la cultura de una nación”. Es menester codificarla como un asunto de altísima gravedad que aleccione a sus autores y no tanto que incite a llorar a las víctimas.

El film acierta en el estudio que hace de los personajes, pues no se queda en la simple visión de mostrar cómo sufre Pilar, sino que va más allá de lo sugerido, intentando analizar los motivos y la psicología del maltratador, sin que ello signifique identificarse con él; en otras películas es presentado como alguien que se comporta de un modo malvado por naturaleza y de forma irracional. Hay una escena de lo más reveladora- al respecto- cuando Antonio va por primera vez a terapia de grupo, en la que podemos escuchar frases como: *‘un empujón no es pegar... en todas las*

parejas hay...’, ‘¿no te da los suficientes motivos? Mi mujer me provoca’, ‘Le das un guante y se queda más suave que un guante’, ‘no me importa si me quiere, si me respeta, si me odia, yo lo que quiero es estar tranquilo’. Tiene verdadera voluntad de superar su problema pero tiene ideas tan arraigadas desde la infancia (momento en el que recordemos que no disponemos todavía de suficientes elementos intelectuales de crítica) que le es imposible desinstalarlas aunque éstas entran en conflicto con su vivir presente. Dicha situación le crea un proceso de inestabilidad y sufrimiento personal que desemboca en la violencia. En diversas ocasiones a lo largo de la película se nos recalca la poca formación cultural del personaje que le impide construir correctamente todos esos valores aceptados como masculinidad tradicional. (Medel – Bao, 2009, p. 2).

Pero uno de los componentes evidenciados en esa convulsa relación es la ausencia de comunicación que tanto Antonio como Pilar sostienen, lo que lleva a tergiversaciones que se ven como detalles mínimos pero son mucho más grandes de lo que dos personas que se han vuelto extrañas entre sí pueden advertir.

Por ejemplo, lo que se considera “amor” es desviado hacia problemas de poder y de dependencia, expresándose en la ausencia de autonomía en la relación y en las múltiples formas de maltrato entre lo físico y lo psicológico (Medel – Bao, 2009, p. 5).

En el marco narrativo se plantea un concepto de violencia de género, entendido como una acción de potencia y de fuerza que se ejerce sobre hombres y mujeres basada en las construcciones sociales y culturales y en razón a la pertenencia a un sexo específico o en razón a

su orientación sexual. Dicha acción se manifiesta de acuerdo con la posición y condición de subordinación en la que se encuentra cada sujeto en las diferentes dinámicas del poder. Estas acciones se hacen evidentes en las relaciones interpersonales y sociales, que operan cotidianamente para el funcionamiento y desarrollo de las instituciones. (Fernández Moreno, 2005, p. 127).

Como material didáctico, el film vierte su estructura en varios núcleos de estudio: En el primero se analiza la situación de violencia, recapacitando sobre la escalada y el ciclo que ésta mantiene. En el segundo se reflexiona sobre las causas del maltrato contra la mujer (origen y transmisión) así como sobre las deferentes formas de manifestación de la violencia. En el tercero, se estudia la figura del maltratador y de la maltratada, actitudes y comportamientos de ambos”, como sujetos de interacción en el marco de violencia.¹

En esa misma orientación, la publicación *Trabajando en la prevención del maltrato*, de Margarita Amigo y Nélica Zaitegi, plantea las siguientes preguntas con el fin de explicitar el soporte narrativo de la película.²

- ¿Qué es el maltrato?
- ¿Por qué se produce?
- ¿Qué motivos tiene un hombre para maltratar a su pareja?
- ¿Qué se puede hacer para evitarlo?
- ¿Por qué las mujeres maltratadas callan?

¹ ([http://www.educarenigualdad.org/media/pdf/uploaded/old/Mat_139_Guia%20profesorado\[1\].%20Te%20doy%20mis%20ojos%20.pdf](http://www.educarenigualdad.org/media/pdf/uploaded/old/Mat_139_Guia%20profesorado[1].%20Te%20doy%20mis%20ojos%20.pdf))

² [http://www.educarenigualdad.org/media/pdf/uploaded/old/Mat_139_Guia%20profesorado\[1\].%20Te%20doy%20mis%20ojos%20.pdf](http://www.educarenigualdad.org/media/pdf/uploaded/old/Mat_139_Guia%20profesorado[1].%20Te%20doy%20mis%20ojos%20.pdf):

- ¿Cómo son los hombres que maltratan?
- ¿Cómo son las mujeres maltratadas?

3.2 *Rompecabezas* (Natalia Smirnoff, Argentina, 2010)

En este film se ve reflejada una familia típica latinoamericana, donde se cree que la mujer solo puede desempeñarse en oficios domésticos y el mantenimiento del hogar, y donde son relegadas todas sus potencialidades y facultades mentales.

La mujer se acostumbra entonces a dejar que los demás piensen por ella, pues ella misma no se cree capaz de lograr ningún tipo de tarea intelectual.

Pero es posible que en algún momento de su vida de ama de casa se dé cuenta de que todo puede cambiar, que existen personas afuera que la valoran no solo por sus habilidades culinarias, sino por su forma de pensar que la hace única. En ese punto muchas mujeres recurren a mentiras y a engaños para permanecer fuera de casa, “descuidando” un poco sus labores hogareñas y evitando que su familia pueda acusarle de estar obrando en forma equivocada, o que simplemente pueda llegar a ser un centro de burla para su marido y hasta sus propios hijos.

Nótese cómo cuestionar lo masculino como parámetro de lo humano es el derrotero fundamental de la perspectiva de género, que con ello contribuye a los cuestionamientos requeridos contemporáneamente sobre la dicotomía entre ser parámetro y ser lo otro. Una lectura en esta dirección reconoce la diversidad y las diferencias de clase, etnia, raza, de preferencias sexuales, etc., como elementos que cruzan y modifican los análisis. (Facio, 1999, p. 49).

El problema surge cuando aquella mujer que siempre ha permanecido encerrada en su hogar como parte de la inmobiliaria, se da cuenta de que hay afuera un mundo diferente en el que puede desarrollar y llevar a cabo todos sus sueños y talentos como cualquier persona. Y es en ese momento cuando empieza a desear no regresar a su vida de hogar, pues ya tiene otras pretensiones que la mantienen deslumbrada.

Al tratar entonces de compartir con su esposo sus nuevas ilusiones, este se burla de ella, subestimando sus capacidades y menospreciando sus intereses. De tal forma queda la autoestima por el piso, naciendo en ella sentimientos de resentimiento y dolor permanente que le hacen daño.

Y como comúnmente ocurre es posible que esa familia a la que ella había cuidado tanto durante muchos años empiece a desmoronarse, por sus continuos alejamientos quedando sus hijos sin control, pues el rol de papá no es propiamente el oficio de estar pendiente de los pequeños detalles familiares como el control de los hijos, ya que el papá debe dedicarse al sostenimiento económico familiar. Y es en ese momento cuando aparecen los diferentes sentimientos de culpa de la mujer por creer que ella abandonó su familia, por estar ocupándose de labores que no debe y que además no tiene derecho a construir y llevar a cabo sus propios sueños, ya que estos a la larga pueden afectar la unión y estabilidad de su hogar.

Una película que denota simplicidad pero contundencia argumentativa, dureza pero sutilidad narrativa y aparente normalidad pero fuerza discursiva.

Es la historia de María del Carmen, interpretada por María Onetto, una historia

repleta de reminiscencias pasadas y recortes familiares profundos, además de ser un fuerte croquis desmenuzado y representado por una mujer madura, cabeza bien visible de la familia, que en su fiesta de cumpleaños recibe un regalo muy especial, un puzzle de una esfinge egipcia, que poco a poco irá encandilándose de este juego tan sutil y enigmático, que le irá enamorando, casi sin quererlo. La película es una metáfora sobre nuestra vida, sobre nuestros miedos y fracasos, sobre nuestros objetivos y sueños, sobre las promesas y las decepciones.³

La protagonista se siente aislada de su entorno, sola en el mundo, ignorada por su familia, y por tanto, incomprendida por la sociedad. Debido a esto, ella busca un aliciente, encuentra una motivación, solventa un acicate en busca de paliar su ansiedad y aburrimiento con su vida. Y lo que encuentra es un aliciente enorme, en forma de *puzzle*, un rompecabezas, un galimatías que tendrá que descubrir por sí misma, para hallar el secreto de la felicidad, la suya.

La obsesión comienza a ser guía de su vida. El cuestionamiento a su entorno la obliga a pasar a la clandestinidad, es decir, para estar tranquila con su pasión. Allí aparece Roberto, un millonario que quiere competir en el torneo mundial de rompecabezas en Alemania y debe entrenar fuerte para eso. Pero María del Carmen es un ama de casa de familia de clase media del conurbano bonaerense y esto representa un nuevo mundo, difícil de enfrentar. El rompecabezas se convierte en

³ (<http://marcoscazorla.wordpress.com/2011/06/22/bocados-de-realidad-critica-de-las-peliculas-rompecabezas-de-natalie-smirnoff-y-pequenas-mentiras-sin-importancia-de-guillau-me-canet/>).

un símbolo del cambio que la lleva a descubrir una nueva María del Carmen que debe decidir su nuevo lugar en el mundo.

Distintas piezas arman nuestra figura, aunque nunca podamos ver todas las que la conforman. Las personas somos múltiples personajes; pero estamos acostumbrados a tener que ser de una manera y dejamos de ser todas las demás. En alguna parte de nuestro ser estas distintas variantes de nosotros mismos deben estar. ¿Pero dónde?⁴

El verdadero valor de esta pieza fílmica reside en la conjugación de sutilezas que ahonda en el perfil de la mujer ama de casa que vive a la sombra del marido y de sus hijos, sin mayores aspiraciones ni ambiciones. Una visión del día a día latinoamericano, dentro del cual subyace una historia de dolor, de imposturas, de tradición dogmática en el sentido de las costumbres y usos socioculturales.

Se trata de una forma mucho más velada de la violencia de género, donde las humillaciones y subvaloraciones se dan en pequeñas dosis, constituyendo una especie de contaminante espiritual donde la ideal del derecho, de igualdad y de equidad queda en un atisbo de buenas intenciones.

CONCLUSIONES

La violencia de género se valida desde la aceptación de la sumisión ante factores de poder que juegan con una ambivalente interpretación de los derechos, pues se acude a lo histórico, a lo tradicional y a lo moral para justificar la superioridad de un sexo sobre otro.

⁴ (<http://claudiomnghetti.blogspot.com/2010/05/natalia-smirnoff-rompecabezas-version.html>)

Los tópicos de dicha situación se convierten en pautas comportamentales que generan ciclos de relación con un claro desequilibrio en la estimación del ser humano frente al otro.

Por tanto, el microcosmos de escenarios familiares resulta sustentado en esquemas de poder vulneradores de derechos humanos, en ideas tergiversadas de justicia y equidad, en juicios de valor que no se compadecen con la condición válida de los individuos.

No solamente se habla de la violencia de género en términos físicos, es decir, con los golpes y las agresiones corporales que dejan huellas y secuelas evidentes; resulta más complejo evidenciar la violencia psicológica en tanto deja heridas mucho más profundas que afectan la misma potencialidad social del sujeto, muchas veces lo considerado cotidiano, como los reproches y críticas devalúan la condición de una persona, su valía como ser humano y su propia autoestima.

Frente a dicho panorama, más allá de las limitaciones jurídicas, subyace la necesidad de construir nación a partir de la transformación cultural cuya tradición e historia ha acentuado ideologías y comportamientos que necesitan reevaluarse en términos de dignidad humana. Promover ese aprendizaje resulta un trabajo comprometedor y dispendioso, pero indispensable.

Una de las tantas fuentes que permiten una aproximación a dichos desniveles de efectos socioculturales es el cine. Las relaciones familiares han nutrido la narrativa fílmica para evidenciar la deslucidez de la razón en los mismos soportes basales de la estructura social. Sobre violencia de género existe una verdadera filmografía que a guisa de

advertencia, llama la atención al mundo occidental, de esos atropellos domésticos que paulatinamente van convirtiéndose en crímenes.

Te doy mis ojos y *Rompecabezas* son dos obras que reflejan formas de violencia de género diferentes, pero igualmente nocivas en el panorama iberoamericano. La perspectiva de los realizadores se funda en la homogénea interpretación del poder patriarcal (lo que no obsta para decir que desde la mujer también se da el comportamiento violento), pero se escogieron dichas películas por mostrar el *modus operandi*, sutil pero efectivo, de la “absorción de identidad” de un abusador sobre su víctima y, en términos prácticos, suele ser el hombre respecto de la mujer.

Ambos filmes perfilan actos que se repiten y se asumen desde el contexto social como “algo normal”, pero es la propia psicología de quien es abusado la que va proyectando ideas que pueden llegar a estimarse como destructivas para sí o para su propio entorno. El agresor actúa con desapego por la relación, por un propósito ególatra que no tiene consecuencia diferente a formar otro agresor o alguien que sublima el sentido de su existencia al poder arbitrario.

El film de Iciar Bollaín revela la progresividad de una violencia manifiesta que ha desconocido la reciprocidad que envuelve una relación entre esposos, pasando a una forma de dominación que utiliza los golpes y los insultos como catalizador de cualquier intento de reflexión.

Por otro lado, la obra de Smirnoff es más sutil, pero no por ello menos contundente, pues es el proceso de reductibilidad al que es sometida un ama de casa que ha antepuesto a su esposo y sus hijos sobre cualquier

aspiración personal. Una forma de violencia tan cotidiana, tan cercana a la vivencia latinoamericana a partir de la cual aspectos como el trabajo doméstico se convierten en obligación. Criar hijos, consentir al marido y anularse como mujer. La primera escena es suficiente para entender que el “rompecabezas” no solamente es el símbolo de una vida destrozada, sino también una vía de escape... una nueva representación de la libertad.

REFERENCIAS

Arias Londoño, Melba (2009). *El derecho, los derechos humanos y las políticas públicas, con perspectiva de género*. 1ª ed. Bogotá: Impresol Ediciones.

Belluci, Mabel (1992). *Las mujeres en la imaginación colectiva. De los estudios de la mujer a los estudios de género: han recorrido un largo camino*. España: Paidós.

Cabal, Luisa y Motta, Cristina (2006). *Más allá del derecho. Justicia y género en América Latina*. Argentina: Siglo del Hombre Editores.

Domenach, Jean – Marie (1981). *La violencia y sus causas*. París: UNESCO.

Facio, Alda y Fries, Lorena (1997). *Género y derecho. Estudios de Género*. Argentina: Colección Contraseña, Serie Casandra.

Fernández, Ana María (1993). *Hombres públicos, mujeres privadas. La mujer de la ilusión*. España: Paidós.

Kracauer, Siegfried. *Theory of Film [Teoría del cine. La redención de la realidad física]*. Barcelona: Paidós.

Lamas, Marta (1996). *La perspectiva de género. Hablemos de sexualidad (Lecturas)*. México: CONAPO, MEXFAM.

Montilla Valerio, Javier (2008). *No sólo duelen los golpes. Palabras contra la violencia de género*. Universidad de Córdoba.

Presnio Linera, Miguel Ángel y Rivaya, Benjamín (2006). *Una introducción cinematográfica al Derecho. Cine y Derecho*. Valencia: Tirant Lo Blanch.

Rest, Jaime (2006). *Arte, literatura y cultura popular. Enciclopedia Latinoamericana de Sociocultura y Comunicación*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Sanmiguel, Begoña Gutiérrez (2001). *La investigación cinematográfica desde la interdisciplinariedad*. México: Cátedra.

Saltzman, Janet (1992). *Equidad y género*. España: Ediciones Cátedra. Universidad de Valencia / Instituto de la Mujer.

Vianello, Mino y Caramazza, Elena (2002). *Género, espacio y poder: para una crítica de las Ciencias Políticas*. 1ª ed. Madrid: Cátedra. Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer.

Páginas Web

<http://www.portalpsicologico.org/articulos-psicologia-psicologia-general/te-doy-mis-ojos-reflexiones-a-partir-de-la-pelicula-por-jose-m-alvarez.html>

<http://www.cinefis.com.ar/rompecabezas-/pelicula/15226>

<http://www.escribiendocine.com/criticas/la-mujer-rompecabezas>

http://www.educarenigualdad.org/media/pdf/uploaded/old/Mat_139_Guia%20

[profesorado\[1\].%20Te%20doy%20mis%20ojos%20.pdf](profesorado[1].%20Te%20doy%20mis%20ojos%20.pdf)

http://www.revistacodice.es/publicaciones/virtuales/i_con_h_mujeres/documentos/comunicaciones/comuMedelBao.pdf

Filmografía

Te doy mis ojos (película). Dirección: Iciar Bollain (2003). Duración: 106 minutos. Actores: Laia Marull (Pilar), Luis Tosar (Antonio), Candela Peña (Ana), Rosa María Sardá (Aurora), Kity Manver (Lola), Chus Gutiérrez (Raquel), Elena Irureta (Carmen), Sergi Calleja (terapeuta). Guión: Iciar Bollain y Alicia Luna. Producción ejecutiva: Gonzalo García de Leániz. Música: Alberto Iglesias. Fotografía: Carles Gusi. Montaje: Ángel Hernández Zoido. Dirección artística: Víctor Molero. Vestuario: Estíbaliz Markiegi.

Rompecabezas (título original: *Puzzle*), (**película**). Dirección y guión: Natalia Smirnoff (2009). Países: Argentina y Francia. Duración: 88 min. Género: Drama.

Interpretación: María Onetto (María del Carmen), Gabriel Goity (Juan), Arturo Goetz (Roberto), Henry Trailes (Carlotta), Felipe Villanueva (Juan Pablo), Julián Doregger (Iván), Nora Zinsky (Raquel), Marcela Guerty (Susana), Mirta Wons (Graciela), Mercedes Fraile (Carmen). **Producción:** Gabriel Pastore, Caroline Dhainaut, Luis Sartor y Natalia Smirnoff. **Música:** Alejandro Franov. **Fotografía:** Bárbara Álvarez. **Montaje:** Natacha Valerga. **Dirección artística:** María Eugenia Sueiro. **Vestuario:** Julio Suárez. **Distribuidora:** Golem.